

RESOLUCION No. 98-6-1-1

ABOGADA OLGA PAZMIÑO ABAD
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO.

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura publica de constitución de CONSTRUCTORA ORDAJA S.A., otorgada ante el Notario Sexto del cantón Machala, el 19 de diciembre de 1997, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.98.008 de 13 de enero de 1998, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92483 de 18 de noviembre de 1992, y, ADM-97120 de 21 de marzo de 1997.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de CONSTRUCTORA ORDAJA S.A., con domicilio en Machala, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Sexto del cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Machala,

14 ENE 1998



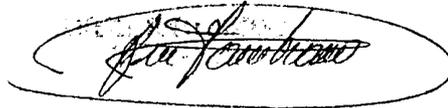
ABG. OLGA PAZMIÑO ABAD
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

OPA/LRL/
PVG

98.01.14

RAZÓN : Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo
SEGUNDO , de la Resolución número 98-6-1-1-0007.-----

Machala, 16 de Enero 1.998



REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON MACHALA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda
inscrita en el Registro Mercantil con el Nº 40 y
anotada en el Repertorio bajo el Nº 68.-x-x-x-x-x-

Machala, a 20 de Enero de 1.998



CARLOS RICARDO GALARRAGA GIBALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA